

Christoval y Parente que manifesto ser del Zúdo mencionon de
el mismo acto Público que en ningún Pueblo se practicaba lo que en
Ciudad que era estafar Injusticias y Amenazas poniendo en Gales
los que se queraban; y siendo esto un libelo tan Infamatorio que se
mayor poder contra la Grandeza de esta Ciudad y Acreditador por
entodos tiempos en que a manifestado el mayor Desbelo en Servicio
M. le satis fizo en los terminos que correspondian a su Estado
con la Compostura de Vida: y con lo dho. y de Nigritiba Certificación
so Alonso Perez Sargento de dhar. judicial que presencio los dos Votos
que manifesta no haverse echo con arreglo alas Ordenanzas por
de Publicacion de bando y fijacion de Edictos y otras cosas que en el
nifesta y lo que es mas Certificar que los comprendidos en dhos. dos
se estan pavando en esta Ciudad sin que hayan comparecido sino es
que es lo mismo que decir que esta dha. Ciudad lo consiente en perjuicio
del Real Servicio, se mandado por Nulor dhos. dos Votos por el dho. Ca
xo Coronel en cuos terminos pudo el que propone conseguirse Deseo
cia para hacer nuevo Suteo para lo que el dho. Cavallero Coronel se
dclia diez y ocho del presente y manifesto que para aquel dia de rma
o fual que lo presenciara en conformidad de las Reales Ordenanzas
de lo qual pone en la Consideracion de esta Ciudad para que Resuelva
por conveniente tenga por quien entendido y Reconociendo ser justo
honor de esta Ciudad quede con el Lustre y esplendor que es devido y
fida y Castigada la ofensa e Injuria Berbar que el Lanze tan serio
blico Intentaron hacer dho. mencion y clerastico = Acordo que
nores D. Miguel de Sicilia y D. Mateo Tudela, Residentes de esta Ciudad
a quien se da Comision en toda forma acudan a los tribunales y
los Competentes y pidan contra dhos. Injuriantes se les Impongan el
digno Castigo por tan Grave Injuria que deve tenerse por avar aten
las Qualidades de la persona ofendida del Suro en que hizo la ofensa
Genérico de ella en las Referidas Palabras en cuos Tribunales Notique
quantas Diligencias sean conducentes hasta que el honor de esta
dad quede sin la menor nota por el Castigo que se Imponga a dhos.
injuriantes: y que por esta Ciudad se escriba al cavallero Coronel de
a fin de que mande que dentro de un Breve termino Justifique